

## Política e igualdad de género

Hernando Bermúdez Gómez

Según el reciente informe de la OIT, titulado [Making social protection work for gender equality: What does it look like? How do we get there?](#): *“El documento de la OIT también muestra que las brechas de género en la cobertura legal y efectiva de la protección social y en la adecuación de las prestaciones siguen siendo pronunciadas. A nivel mundial, sólo una de cada dos mujeres (el 50,1%, frente al 54,6% de los hombres) tiene acceso a algún tipo de protección social, mientras que la otra mitad sigue estando totalmente excluida de la protección social. Una proporción significativamente menor de mujeres -el 28,2% a nivel mundial- goza de una cobertura legal completa, quedando 11,1 puntos porcentuales por detrás de los hombres, de los que el 39,3% está cubierto. Estas lagunas de cobertura son especialmente preocupantes ante las múltiples crisis y desafíos, como la crisis climática, los conflictos y las pandemias, que afectan desproporcionadamente a las mujeres y a las niñas y pueden exacerbar aún más las desigualdades de género ya existentes.”* Consecuentemente se anota y sostiene: *“Un buen punto de partida es subrayar que todas las prestaciones del ciclo de vida son pertinentes para la igualdad de género, y no solo las relacionadas con la maternidad o la paternidad. Sin embargo, en la práctica, cuando se trata de riesgos específicos de género, la atención de las políticas parece estar muy inclinada hacia las mujeres en su calidad de madres, especialmente las madres solteras, mientras que otros riesgos del ciclo de vida a los que se enfrentan las mujeres, como la pobreza en la vejez, el desempleo o los accidentes laborales, son mucho menos visibles. Para promover la igualdad de género, tanto el diseño como la prestación de la protección social deben tener en cuenta toda la gama de riesgos del ciclo de vida y los amplios obstáculos estructurales a los que se enfrentan las mujeres, que permean en las familias, las economías y las sociedades.”* En virtud de la moral, de la ética y, al menos, debido a los enunciados legales, los contadores públicos y sus firmas deben esforzarse por dar un mismo trato, es decir, igual dignidad, a hombres y mujeres, derrotando el machismo colombiano. Esta igualdad no significa pensarnos sin diferencias, sino, precisamente aceptarnos como somos. Lo que no podemos seguir haciendo es pensar que un género supera al otro, o que uno debe ser siervo del otro. Lo increíble es que siendo hoy en día más las contadoras que los contadores aún no hayamos soltado las riendas. Estas cuestiones se fortalecen y desarrollan en los claustros universitarios, sin que nos demos por aludidos, a no ser por las expresiones de violencia.

Bogotá, abril 16 de 2025.